



Paysandú y Av. Del Libertador Brig. Gral. Lavalleja CP: II.100 Tel: (598) 2 900.02.31 al 33 www.miem.gub.uy Montevideo-Uruguay

## MINÍSTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

Montevideo, 16 DIC 2013

**VISTO:** el proyecto presentado por la empresa SAN JAVIER SOLAR FARM S.R.L. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 7,68 MWp de fuente solar fotovoltaica.-----

**RESULTANDO:** que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía solar como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.--**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;---

As 353

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

1º - Autorícese a SAN JAVIER SOLAR FARM S.R.L. a generar energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica, mediante una central generadora de 7,68 MWp, según anteproyecto presentado, ubicada en el predio empadronado con el número 3.228 de la tercera sección catastral del

departamento de Río Negro, así como su conexión al "Sistema Interconectado
Nacional"
2º - Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración
del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese
/ES
Presidente de la República